

1 The Biologist (Lima), 2024, vol. 22 (2), XX-XX.

2 DOI: <https://doi.org/10.62430/rtb20242221844>

3  
4 Este artículo es publicado por la revista The Biologist (Lima) de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Universidad  
5 Nacional Federico Villarreal, Lima, Perú. Este es un artículo de acceso abierto, distribuido bajo los términos de la licencia Creative  
6 Commons Atribución 4.0 Internacional (CC BY 4.0) [<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/deed.es>] que permite el uso,  
7 distribución y reproducción en cualquier medio, siempre que la obra original sea debidamente citada de su fuente original.



8  
9 SCIENTIFIC NOTE / NOTA CIENTÍFICA

10  
11 PRETRIAL DETENTION AND ITS INTERPRETATION IN THE CONTEXT OF  
12 POTENTIAL ENVIRONMENTAL JUSTICE BASED ON SUBSTANTIALIST,  
13 PROCEDURALIST, AND MIXED CRITERIA

14  
15 PRISIÓN PREVENTIVA Y SU INTERPRETACIÓN CON LA PROBABLE JUSTICIA  
16 AMBIENTAL DESDE LOS CRITERIOS SUSTANCIALISTAS, PROCESALISTAS Y MIXTO

17  
18 Frecia Cristel Junchaya-Vera<sup>1\*</sup> & Maria Delia Ubillus-Vargas<sup>1</sup>

19  
20 <sup>1</sup>Facultad de Derecho y Ciencias Empresariales. Universidad Privada San Juan Bautista (UPSJB).  
21 Lima, Perú. [cristel.junchaya@upsjb.edu.pe](mailto:cristel.junchaya@upsjb.edu.pe) / [deliaubillusv@gmail.com](mailto:deliaubillusv@gmail.com)

22  
23 Frecia Cristel Junchaya-Vera:  <https://orcid.org/0000-0002-0379-3101>

24 Maria Delia Ubillus-Vargas:  <https://orcid.org/0009-0001-7704-0444>

25  
26 \*Corresponding author: [cristel.junchaya@upsjb.edu.pe](mailto:cristel.junchaya@upsjb.edu.pe)

27 Titulillo: Pretrial detention and interpretation in the contexto of potencial environmental justice

28  
29  
30 **ABSTRACT**

31 The objective of the study was to describe the frequency of preventive detention criteria and their  
32 interpretation concerning potential environmental justice from substantialist, proceduralist, and  
33 mixed criteria perspectives. The study, with a quantitative approach, analyzed 120 preventive

34 detention cases in the Superior Court of Justice of Cañete (2016-2017), Lima, Peru using a  
35 structured questionnaire and SPSS v25 for data analysis. The results indicated that 58.3% of cases  
36 applied substantialist criteria, prioritizing the severity of the crime, while 25% applied proceduralist  
37 criteria, and 16.7% used mixed criteria. Although substantialist criteria ensure environmental  
38 protection, they could compromise rights such as the presumption of innocence. In the discussion,  
39 it is highlighted that the predominance of these criteria could affect the fairness of the judicial  
40 system, suggesting that a balance with proceduralist criteria, as seen in other jurisdictions, improves  
41 justice. It is concluded that judicial practices must be reviewed, operators trained, and guidelines  
42 established that promote proportionality and respect for fundamental rights.

43 **Keywords:** conservation – environmental justice – presumption of innocence – preventive  
44 detention – legal proportionality

45

## 46 **RESUMEN**

47 El objetivo del estudio fue describir la frecuencia los criterios de prisión preventiva y su  
48 interpretación con la probable justicia ambiental desde los criterios sustancialistas, procesalistas y  
49 mixto. El estudio, de enfoque cuantitativo, analizó 120 casos de prisión preventiva en la Corte  
50 Superior de Justicia de Cañete (2016-2017), Lima, Perú, utilizando un cuestionario estructurado y  
51 SPSS v25 para el análisis de datos. Los resultados indicaron que el 58,3% de los casos aplicaron  
52 criterios sustancialistas, priorizando la gravedad del delito, mientras que el 25% aplicó criterios  
53 procesalistas y el 16,7% criterios mixtos. Aunque los criterios sustancialistas aseguran la  
54 protección ambiental, podrían comprometer derechos como la presunción de inocencia. En la  
55 discusión, se destaca que el predominio de estos criterios podría afectar la equidad del sistema  
56 judicial, sugiriendo que un equilibrio con criterios procesalistas, como en otras jurisdicciones,  
57 mejora la justicia. Se concluye que es necesario revisar las prácticas judiciales, capacitar a los  
58 operadores y establecer guías que promuevan la proporcionalidad y el respeto de los derechos  
59 fundamentales.

60 **Palabras clave:** conservación – justicia ambiental – presunción de inocencia – prisión preventiva,  
61 proporcionalidad legal

62

63

## 64 **INTRODUCCIÓN**

65 La prisión preventiva es una medida cautelar esencial en los sistemas judiciales, cuya correcta  
66 aplicación resulta crítica para equilibrar los derechos individuales con los intereses de la justicia.  
67 Sin embargo, cuando se trata de delitos ambientales, las implicaciones de la prisión preventiva  
68 trascienden el ámbito jurídico (Tacconi *et al.*, 2019). En muchos casos, la detención de  
69 responsables de actividades ilegales que dañan el medio ambiente, como la minería ilegal o la  
70 deforestación, es fundamental para detener daños irreparables a los ecosistemas. Así, las decisiones  
71 judiciales en torno a la prisión preventiva no solo afectan al imputado, sino que también influyen  
72 directamente en la capacidad del sistema judicial para proteger la biodiversidad y promover la  
73 sostenibilidad ambiental (Langhans *et al.*, 2023).

74  
75 El debate sobre la prisión preventiva se ha centrado tradicionalmente en la tensión entre la  
76 presunción de inocencia y la necesidad de garantizar el correcto desarrollo del proceso judicial  
77 (Weber *et al.*, 2022). Los estudios teóricos dividen los criterios en dos grandes enfoques:  
78 sustancialistas, que priorizan la gravedad del delito y el impacto en la sociedad, y procesalistas,  
79 que enfatizan el riesgo de fuga o la obstrucción a la justicia. En el ámbito de la justicia ambiental,  
80 se plantea un desafío adicional: los daños al medio ambiente, a menudo irreversibles, pueden  
81 justificar la aplicación de medidas más estrictas bajo criterios sustancialistas, pero esto debe  
82 equilibrarse cuidadosamente con los derechos del imputado (Sheriff & Maguire, 2020).

83  
84 A pesar de la extensa literatura sobre prisión preventiva y su aplicación en casos generales, existe  
85 un vacío significativo en la investigación sobre cómo se aplica esta medida cautelar en casos de  
86 criminalidad ambiental. La falta de estudios empíricos que exploren la relación entre los criterios  
87 judiciales empleados y la eficacia de la justicia ambiental representa un obstáculo para el desarrollo  
88 de políticas judiciales más eficientes (Kingston *et al.*, 2021). En particular, no se ha analizado con  
89 suficiente profundidad cómo la elección entre criterios sustancialistas o procesalistas puede  
90 impactar la protección de los ecosistemas y la conservación de la biodiversidad, aspectos clave  
91 para la sostenibilidad a largo plazo.

92  
93 Aunque, la aplicación de la prisión preventiva en delitos ambientales, basada en criterios  
94 sustancialistas, podría mejorar la eficacia de la justicia ambiental al prevenir daños ecológicos  
95 inmediatos; sin embargo, también se plantea la necesidad de equilibrar estos criterios con los

96 derechos procesales del imputado, lo que abre la posibilidad de un enfoque mixto que optimice  
97 tanto la conservación ambiental como el respeto por las garantías constitucionales.

98  
99 El objetivo del estudio fue describir la prisión preventiva y su interpretación con la probable justicia  
100 ambiental desde los criterios sustancialistas, procesalistas y mixto.

101

## 102 **MATERIALES Y MÉTODOS**

103

104 El estudio utiliza un diseño descriptivo y analítico con enfoque cuantitativo. Los casos  
105 seleccionados abarcan el período comprendido entre enero de 2016 y julio de 2017 en la Corte  
106 Superior de Justicia de Cañete, Lima, Perú. De una población total de casos de prisión preventiva  
107 durante este período, se seleccionó una muestra representativa de 120 casos para el análisis  
108 detallado.

109

110 Se evaluó como instrumento, un cuestionario estructurado para la recolección de los datos sobre  
111 los expedientes judiciales, incluyendo variables relacionadas con la naturaleza del delito, el riesgo  
112 de fuga, el peligro de obstrucción y la proporcionalidad de la medida cautelar. El instrumento fue  
113 validado mediante un panel de expertos en derecho penal, quienes revisaron su pertinencia y  
114 claridad en relación con las variables evaluadas. Asimismo, se realizó una prueba piloto para afinar  
115 las preguntas y asegurar su aplicabilidad. La confiabilidad del cuestionario fue evaluada mediante  
116 el cálculo del coeficiente alfa de Cronbach, obteniéndose un valor de 0,82, lo cual indica una  
117 consistencia interna adecuada para las variables analizadas

118

119 Para el tratamiento de los datos se utilizó el software SPSS v25. Se realizaron análisis descriptivos  
120 y de frecuencias, enfocándose en la distribución de los casos, según los criterios aplicados:  
121 sustancialistas, procesalistas y mixtos (Bojke *et al.*, 2021).

122

123 **Aspectos éticos:** Se garantizó la confidencialidad de los datos y el consentimiento informado de  
124 los participantes, respetando los principios de autonomía y justicia.

125

## 126 **RESULTADOS**

127  
128 La Tabla 1 muestra la distribución de casos de prisión preventiva por criterios aplicados en la corte  
129 superior de justicia de Cañete, Lima, Perú. Esta tabla refleja la frecuencia absoluta y relativa de los  
130 criterios sustancialistas, procesalistas y mixtos aplicados en los casos de prisión preventiva, lo que  
131 proporciona una visión clara de la preferencia por cada enfoque en el periodo analizado.

132  
133 **Tabla 1.** Distribución de casos de prisión preventiva por criterios aplicados en la corte superior  
134 de justicia de Cañete, Ica.

Criterios aplicados	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa (%)
Sustancialistas	70	58,3
Procesalistas	30	25,0
Mixto	20	16,7
Total	120	100

135  
136 Los criterios aplicados en los casos de prisión preventiva pueden tener implicaciones directas en la  
137 justicia ambiental. La prevalencia de criterios sustancialistas, con un 58,3% de los casos, indica  
138 una tendencia a priorizar la gravedad del delito y el peligro que el imputado representa para la  
139 sociedad, lo que en el ámbito de la justicia ambiental podría significar la protección inmediata de  
140 ecosistemas en riesgo frente a actividades delictivas como la tala ilegal, la contaminación o la caza  
141 furtiva.

142  
143 Por otro lado, solo el 25% de los casos aplicaron criterios procesalistas, que consideran riesgos de  
144 fuga y obstrucción del proceso judicial. En delitos ambientales, la evaluación del riesgo de que el  
145 imputado eluda la justicia o interfiera con el proceso legal es esencial, ya que muchas veces estas  
146 personas cuentan con recursos o redes que les permiten continuar dañando el medio ambiente si no  
147 se toman medidas cautelares estrictas. El 16,7% de los casos analizados utilizaron criterios mixtos,  
148 lo que sugiere una combinación de ambos enfoques para equilibrar la gravedad del delito y los  
149 riesgos procesales. En el contexto de la justicia ambiental, esta combinación resulta crítica, ya que  
150 permite garantizar tanto la protección de los recursos naturales como el respeto a los derechos  
151 fundamentales del imputado, evitando abusos y asegurando un proceso judicial justo.

152  
153 El análisis detallado de los principios constitucionales describe que en varios casos donde se  
154 aplicaron criterios sustancialistas, no se respetaron plenamente los principios de presunción de

155 inocencia y debido proceso. Esto es especialmente evidente en situaciones donde la gravedad del  
156 delito se utilizó como principal argumento para la prisión preventiva, sin un análisis exhaustivo de  
157 los riesgos procesales o la proporcionalidad de la medida.

158

## 159 **DISCUSIÓN**

160

161 Los resultados indican una marcada preferencia por los criterios sustancialistas en la aplicación de  
162 la prisión preventiva en la Corte Superior de Justicia de Cañete, lo que puede reflejar una tendencia  
163 a priorizar la seguridad pública sobre los derechos individuales. Sin embargo, esta preferencia tiene  
164 implicaciones preocupantes, como el posible abuso de poder y la violación de los principios  
165 constitucionales (Dobbie *et al.*, 2018). La presunción de inocencia, un derecho fundamental, se ve  
166 comprometida cuando se trata a los imputados como si ya hubiesen sido condenados, algo que va  
167 en contra de la base del sistema judicial democrático (Clemente & Padilla, 2020).

168

169 Además, la aplicación desproporcionada de criterios sustancialistas podría contribuir a una  
170 percepción negativa de la justicia en la sociedad, generando desconfianza en la imparcialidad del  
171 sistema. Esto puede erosionar la legitimidad del poder judicial y afectar la credibilidad de las  
172 instituciones encargadas de impartir justicia (Quong, 2023).

173

174 La revisión de estudios en otras jurisdicciones sugiere que las reformas en las políticas de prisión  
175 preventiva, que equilibran mejor los criterios sustancialistas y procesalistas, han resultado en una  
176 aplicación más justa de esta medida cautelar. Por ejemplo, se han implementado guías estrictas  
177 para garantizar que la prisión preventiva solo se utilice cuando sea estrictamente necesario y de  
178 manera proporcional a los riesgos que representa el imputado (Dobbie & Yang, 2021). La adopción  
179 de enfoques similares en el Perú podría contribuir a mejorar la equidad en la aplicación de la justicia  
180 y reducir las tasas de prisión preventiva sin comprometer la seguridad pública (Rendon, 2019).

181 Se concluye que, existe la necesidad de revisar las prácticas judiciales en la Corte Superior de  
182 Justicia de Cañete para asegurar que la prisión preventiva se aplique de manera justa y respetando  
183 los principios constitucionales. Se recomienda implementar capacitaciones para los operadores  
184 judiciales en el manejo equilibrado de los criterios sustancialistas y procesalistas, así como la  
185 creación de guías más estrictas que fomenten la proporcionalidad y la necesidad de la medida

186 cautelar. Asimismo, sería valioso promover una mayor concienciación sobre los derechos humanos  
187 y la presunción de inocencia, a fin de evitar la vulneración de derechos fundamentales.

188

189 **Author contributions: CRediT (Contributor Roles Taxonomy)**

190 **FCJV** = Frecia Cristel Junchaya-Vera

191 **MDUV** = Maria Delia Ubillus-Vargas

192

193 **Conceptualization:** FCJV, MDUV

194 **Data curation:** FCJV, MDUV

195 **Formal analysis:** FCJV, MDUV

196 **Funding acquisition:** FCJV, MDUV

197 **Investigation:** FCJV, MDUV

198 **Methodology:** FCJV, MDUV

199 **Project administration:** FCJV, MDUV

200 **Resources:** FCJV, MDUV

201 **Software:** FCJV, MDUV

202 **Supervision:** FCJV, MDUV

203 **Validation:** FCJV, MDUV

204 **Visualization:** FCJV, MDUV

205 **Writing – original draft:** FCJV, MDUV

206 **Writing – review & editing:** FCJV, MDUV

207

208

209

210

211 **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

- 212 Bojke, L., Soares, M., Claxton, K., Colson, A., Fox, A., Jackson, C., Jankovic, D., Morton, A.,  
213 Sharples, L.D., & Taylor, A. (2021). Developing a reference protocol for structured  
214 expert elicitation in health-care decision-making: a mixed-methods study. *Health*  
215 *Technology Assessment*, 25, 1-124.
- 216 Clemente, M., & Padilla, D. (2020). The effects of the justice system on mental health. *Psychiatry,*  
217 *Psychology and Law*, 27, 865-879.
- 218 Dobbie, W., Goldin, J., & Yang, C. (2018). The effects of pretrial detention on conviction, future  
219 crime, and employment: Evidence from randomly assigned judges. *American*  
220 *Economic Review*, 108, 201-240.
- 221 Dobbie, W., & Yang, C. (2021). The US pretrial system: Balancing individual rights and public  
222 interests. *Journal of Economic Perspectives*, 35, 49-70.
- 223 Kingston, S., Alblas, E., Callaghan, M., & Foulon, J. (2021). Magnetic law: Designing  
224 environmental enforcement laws to encourage us to go further. *Regulation &*  
225 *Governance*, 15, 143-S162.
- 226 Langhans, K.E., Echeverri, A., Daws, S.C., Moss, S.N., Anderson, C.B., Chaplin, R., Hendershot,  
227 J.N., Liu, L., Mandle, L., Nguyen, O., Ou, S.X., Remme, R.P., Schmitt, R. J., Vogl, A.,  
228 & Daily, G.C. (2023). Centring justice in conceptualizing and improving access to  
229 urban nature. *People and Nature*, 5, 897-910.
- 230 Quong, J. (2023). Debate: Legitimate injustice: A response to Wellman. *Journal of Political*  
231 *Philosophy*, 31, 222-232.
- 232 Rendon, S. (2019). Capturing correctly: A reanalysis of the indirect capture–recapture methods in  
233 the peruvian truth and reconciliation commission. *Research & Politics*, 6, 1-8.
- 234 Sheriff, G., & Maguire, K. (2020). Health risk, inequality indexes, and environmental justice. *Risk*  
235 *Analysis*, 40, 2661-2674.
- 236 Tacconi, L., Rodrigues, R., & Maryudi, A. (2019). Law enforcement and deforestation: Lessons  
237 for Indonesia from Brazil. *Forest Policy and Economics*, 108, 101943.
- 238 Weber, M., Baggio, S., Gonçalves, L., Nieuwebeerta, P., & Dirkzwager, A. (2022). Longitudinal  
239 trajectories of mental health problems and their association with reoffending in a Dutch  
240 pre-trial prison cohort. *Frontiers in Psychiatry*, 13, 976832.

241 Received September 13, 2024.

242 Accepted October 7, 2024.

243

244

ASAP